

Adenda al contrato número CMT-CTO 612/22, en lo subsecuente el **“CONTRATO”**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **“SECRETARÍA”**, la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez; e **IL PUNTO, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por la C. Ana Claudette García Ibarra; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **“PARTES”**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- Que el día 30 del mes de diciembre del año 2022, las **“PARTES”** celebraron el **“CONTRATO”**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS Y/O FISCALES NO ETIQUETADOS Y/O NO ETIQUETADOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL340/2022 con concurrencia del Comité** denominada **“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE TEQUILA Y CHAPALA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL REINSERCIÓN SOCIAL 2023”**, pactando un precio por un monto mínimo de **\$68,878,712.00 (sesenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos doce pesos 00/100 moneda nacional)** I.V.A. incluido, y por un monto máximo de hasta **\$172,196,780.00 (ciento setenta y dos millones ciento noventa y seis mil setecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.
- Que la presente adenda ha sido solicitada por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, mediante oficio número **SSE/DGA/3549/2023**, de fecha 30 de octubre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. En tal razón, la adenda en cuestión fue autorizada por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su sesión de fecha 06 de noviembre de 2023.
- Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **“CONTRATO”**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **“CONTRATO”** que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **“PARTES”** someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del **“CONTRATO”**, por la cantidad de hasta **\$5,764,550.⁴⁰ M.N. (cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos ^{40/100} Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 3.347652842288%, para la adquisición de:

TOTAL DE PORCIONES	CANT. HASTA	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
36,232.00	12,917.00	Puerto Vallarta Internos	\$140.00	\$1,808,380.00
	320.00	Puerto Vallarta Administrativos	\$70.00	\$22,400.00
	14,078.00	Ciudad Guzmán Internos	\$140.00	\$1,970,920.00
	288.00	Ciudad Guzmán Administrativos	\$70.00	\$20,160.00
	1,206.00	Tepatitlán Internos	\$140.00	\$168,840.00
	131.00	Tepatitlán Administrativos	\$70.00	\$9,170.00
	1,206.00	Lagos de Morenos Internos	\$140.00	\$168,840.00
	180.00	Lagos de Morenos Administrativos	\$70.00	\$12,600.00
	836.00	Tequila Internos	\$140.00	\$117,040.00
	138.00	Tequila Administrativos	\$70.00	\$9,660.00
	737.00	Ameca Internos	\$140.00	\$103,180.00
	88.00	Ameca Administrativos	\$70.00	\$6,160.00
	1,518.00	Autlán de Navarro Internos	\$140.00	\$212,520.00
	169.00	Autlán Navarro Administrativos	\$70.00	\$11,830.00
	2,262.00	Chapala Internos	\$140.00	\$316,680.00
	158.00	Chapala Administrativos	\$70.00	\$11,060.00
SUBTOTAL:				\$4,969,440.00
I.V.A.:				\$795,110.40
TOTAL.				\$5,764,550.40

Por lo que se adiciona un recuadro a la cláusula **“SEGUNDA”** del **“CONTRATO”**, y se modifican las cláusulas **“TERCERA”** y **“QUINTA”**, para quedar de la siguiente manera:

"SEGUNDA.- DEL OBJETO. (...)

(...)

TOTAL DE PORCIONES	PORCIONES MÍNIMAS	PORCIONES MÁXIMAS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO MÍNIMO	PRECIO MÁXIMO
1,472 PORCIONES PARA ADMVOS O 34,760 PORCIONES PARA PPL + 20% QUE SE SUMAN AL CONTRATO	5,167	12,917	Puerto Vallarta Internos	\$140.00	\$723,380.00	\$1,808,380.00
	128	320	Puerto Vallarta Administrativos	\$70.00	\$8,960.00	\$22,400.00
	5,631	14,078	Ciudad Guzmán Internos	\$140.00	\$788,340.00	\$1,970,920.00
	115	288	Ciudad Guzmán Administrativos	\$70.00	\$8,050.00	\$20,160.00
	482	1,206	Tepatitlán Internos	\$140.00	\$67,480.00	\$168,840.00
	52	131	Tepatitlán Administrativos	\$70.00	\$3,640.00	\$9,170.00
	482	1,206	Lagos de Morenos Internos	\$140.00	\$67,480.00	\$168,840.00
	72	180	Lagos de Morenos Administrativos	\$70.00	\$5,040.00	\$12,600.00
	334	836	Tequila Internos	\$140.00	\$46,760.00	\$117,040.00
	55	138	Tequila Administrativos	\$70.00	\$3,850.00	\$9,660.00
	295	737	Ameca Internos	\$140.00	\$41,300.00	\$103,180.00
	35	88	Ameca Administrativos	\$70.00	\$2,450.00	\$6,160.00
	607	1,518	Autlán de Navarro Internos	\$140.00	\$84,980.00	\$212,520.00
	68	169	Autlán Navarro Administrativos	\$70.00	\$4,760.00	\$11,830.00
	905	2,262	Chapala Internos	\$140.00	\$126,700.00	\$316,680.00
	63	158	Chapala Administrativos	\$70.00	\$4,410.00	\$11,060.00
SUBTOTAL:					\$1,987,580.00	\$4,969,440.00
I.V.A.:					\$318,012.80	\$795,110.40
TOTAL:					\$2,305,592.80	\$5,764,550.40

TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El "PROVEEDOR" deberá prestar el servicio objeto de este contrato desde el día **01 del mes de enero del año 2023** hasta el **31 del mes de diciembre del año 2023**, de lunes a domingo, siendo un promedio de 3,014 porciones alimenticias diarias del día 01 del mes de enero de año 2023 al día 31 del mes de diciembre del año 2023, y un promedio de 36,232 porciones alimenticias a partir del día 06 del mes de noviembre del año 2023 al día 31 del mes de diciembre del año 2023, (incluyen 3 alimentos al día: desayuno, comida y cena) + 20% sin perjuicio para el Estado, conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** del presente contrato, en los Complejos penitenciarios de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, identificados como: CEINJURES Puerto Vallarta, Ciudad Guzmán, Tepatitlán, Lagos de Moreno, Ameca, Tequila, Autlán de Navarro y Chapala, de acuerdo a la población de internos, custodios y administrativos con la que cuente cada uno.

(...)

QUINTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio por un monto mínimo de **\$71,184,304.80 (setenta y un millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos cuatro pesos 80/100 moneda nacional)** I.V.A. incluido, y por un monto máximo de hasta **\$183,725,880.80 (ciento ochenta y tres millones setecientos veinticinco mil ochocientos ochenta pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, por tratarse de alimentos procesados, por el servicio objeto de este contrato, considerando los precios unitarios por porción descritos en las tablas anexas a la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato.

El precio antes señalado corresponde a un mínimo de 454,316 y un máximo de 1,136,342 de porciones alimenticias durante la vigencia del presente contrato de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PORCIONES MINIMAS	PORCIONES MAXIMAS
PUERTO VALLARTA	156,770	392,472
CIUDAD GUZMÁN	172,916	433,751
TEPATITLÁN	16,959	42,582
LAGOS DE MORENO	20,994	52,121

TEQUILA	17,179	42,584
AMECA	16,755	41,705
AUTLAN	22,575	55,707
CHAPALA	30,168	75,420

Mismas cantidades que podrán variar en 20% más, de ahí que el precio antes señalado también podrá variar en un + 20% conforme a las porciones alimenticias que efectivamente sean solicitadas y suministradas.





(...)"

SEGUNDA.- Las porciones adendas deberán distribuirse de acuerdo a lo señalado en la cláusula "PRIMERA" del presente instrumento jurídico, conforme lo requiera la "DEPENDENCIA" a partir del día 06 del mes de noviembre del año 2023.

TERCERA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

CUARTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 06 de noviembre del año 2023.

<p style="text-align: center;">LA "SECRETARÍA"</p>  <p style="text-align: center;">David Mendoza Martínez, ✓ Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p style="text-align: center;">EL "PROVEEDOR"</p>  <p style="text-align: center;">C. Ana Claudette García Ibarra, Representante Legal de IL PUNTO, S.A. DE C.V.</p>
<p style="text-align: center;">TESTIGO</p>  <p style="text-align: center;">Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p style="text-align: center;">TESTIGO</p>  <p style="text-align: center;">Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>

RPV/IOGC

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 43/23 AL CONTRATO CMT-CTO 612/22 DE "SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE TEQUILA Y CHAPALA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL REINSERCIÓN SOCIAL 2023", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL340/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO E IL PUNTO, S.A. DE C.V.

